Medellín, 30 de abril de 2025

Señores:  
Vicerrectoría de Docencia  
Universidad de Antioquia  
Medellín – Colombia

Asunto: Derecho de petición – solicitud de acceso a estudio y datos relacionados con brechas de género en la planta profesoral

Yo, Ricardo León Gómez Yepes, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.586 de Bogotá, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar la siguiente información, con base en los hechos que paso a exponer:

El día 28 de abril de 2025, circuló una carta suscrita por los profesores Claudia Puerta Silva y Yadira Borrero Ramírez (representación profesoral 2024–2026 ante el Consejo Académico), y Pablo Cuartas Restrepo y Olga Lucía Restrepo Espinosa (representación profesoral 2023–2025 ante el Consejo Superior), en la cual solicitan al señor Presidente de la República el reemplazo del delegado del Ejecutivo ante el Consejo Superior, señor Wilmar de Jesús Mejía, debido a que este votó en contra de una proposición relacionada con la creación de plazas exclusivas para mujeres en concursos de méritos en la Universidad de Antioquia.

En la carta se afirma que dicha proposición está sustentada en un estudio liderado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia, el cual, según se indica, evidencia desigualdades de género en la planta profesoral. Se citan cifras relacionadas con participación femenina, brechas salariales, menor acceso al rango de profesora titular y condiciones contractuales desfavorables para las mujeres.

Con el ánimo de contribuir al debate académico, con base en argumentos objetivos y verificables, y con la convicción de que **los concursos de méritos deben preservar su carácter técnico y meritocrático, respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación,** solicito respetuosamente:

1. Copia completa del estudio al que hacen referencia los docentes firmantes de la carta, elaborado o coordinado por la Vicerrectoría de Docencia, en el que se sustentan las afirmaciones sobre las brechas de género en la Universidad de Antioquia.
2. Las bases de datos utilizadas para realizar dicho estudio, en formato editable (por ejemplo, Excel, SPSS, RData o CSV), que contengan las variables y registros empleados en los análisis. De acuerdo con las afirmaciones en la carta, estas bases deben incluir, como mínimo, variables relacionadas con:
3. Género de los docentes.
4. Nivel de formación académica
5. Tipo de vinculación contractual (planta, ocasional, hora cátedra, etc.).
6. Escalafón actual docente (auxiliar, asistente, asociado, titular).
7. Años en el escalafón actual
8. Historial de ascensos
9. Años de experiencia en la Universidad
10. Salario actual
11. Tiempo de permanencia en cada nivel del escalafón.
12. Unidad académica de adscripción.
13. Participación en concursos de méritos y resultados obtenidos.
14. Producción académica
15. Clasificación en el sistema de investigadores de Minciencias.

En caso de que esta información se encuentre distribuida en diferentes bases de datos o fuentes, se deberá incluir una variable identificadora común (variable llave) que permita realizar los cruces entre archivos y reproducir el análisis efectuado en el estudio mencionado.

1. Una descripción detallada de la metodología utilizada, incluyendo tipo de diseño, fuentes de información, procedimientos estadísticos, modelos empleados y cualquier análisis adicional que permita comprender cómo se llegó a las conclusiones presentadas.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud. En caso de que la información solicitada esté en poder de otra dependencia, agradezco que sea remitida conforme lo establece la Ley.

Cordialmente,

Ricardo León Gómez Yepes

C.C. 79.700.586 de Bogotá

Carrera 50A No. 63-96, Medellín

Email: [rleon.gomez@udea.edu.co](mailto:rleon.gomez@udea.edu.co)

Tel: +57 304 212 7974